



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DE 2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos), del martes 10 (diez) del mes de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos los miembros del Ayuntamiento en el Salón de Cabildo del Municipio de Colón, Querétaro; Presidente Municipal de Colón, Qro., Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, los Síndicos Municipales Dr. C. Edu. Eugenia González Martínez y L.A.E. Antonio Rodríguez Dávila, Regidores Lic. Adriana Herrera Zamorano, C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Ing. Mec. Jesús Villagrán Martínez, C. Edith Montoya Martínez, Lic. Nancy Uribe Carbajal, C.P. Romina Zarate Montes y C. María Hernández Uribe; asistidos por el Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza en su carácter de Secretario del Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad con el siguiente Orden del Día:--

- 1.- Pase de lista de asistencia.
2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.
3.- Lectura y aprobación del Acta Número 053 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de febrero del año 2026.
4.- Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Colón, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2025.
5.- Informe de la Cuenta Pública del Instituto de las Mujeres de Colón, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
6.- Informe del Programa Denominado "Becas que Construyen Sueños", del Año 2025.
7.- Informe del Programa "Educación Digital: un Futuro en Construcción y sus Reglas de Operación" del Año 2025.
8.- Informe del Programa "Educación en Movimiento" y sus Reglas de Operación 2025.
9.- Asuntos Generales.
10.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pide al Presidente Municipal proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Handwritten signature or mark

Acta núm. 054



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DE 2026

Acta núm. 054

Continuando con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza, previo al desahogo de la presente sesión, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, incluir dentro del orden del día, como punto nueve, el Acuerdo por el que se modifica su similar aprobado en Sesión Extraordinaria del 02 de octubre de 2024, en el punto 3, inciso 3) del orden del día, por lo que les pregunta si alguien tiene alguna consideración, y no habiéndose registrado consideraciones consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada de incluir el Acuerdo antes mencionado dentro del orden del día, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuentan con nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Mayoría Calificada de los integrantes del Ayuntamiento, incluir dentro del orden día el punto antes referido.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada. Muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, se declara instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Lectura y aprobación del Acta Número 053 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de febrero del año 2026.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta Número 053 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de febrero del año 2026 y en virtud de que fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de la misma en la Secretaría del Ayuntamiento, se solicita se dispense su lectura en los términos asentados; por lo que les pregunta, quienes estén por la aprobación favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del acta señalada y se tiene por aprobada la misma.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Colón, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2025.

[Handwritten mark]

Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza informa que en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria el informe de referencia, se da por concluido este punto.

Concluido lo anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día.



Acta núm. 054

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Informe de la Cuenta Pública del Instituto de las Mujeres de Colón, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza informa que en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria el informe de referencia, se da por concluido este punto.-----

Concluido lo anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Informe del Programa Denominado "Becas que Construyen Sueños", del Año 2025. -

Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza informa que en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria el informe de referencia, se da por concluido este punto.-----

Concluido lo anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día.-----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Informe del Programa "Educación Digital: un Futuro en Construcción y sus Reglas de Operación" del Año 2025.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza informa que en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria el informe de referencia, se da por concluido este punto.-----

Concluido lo anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día.-----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Informe del Programa "Educación en Movimiento" y sus Reglas de Operación 2025.-

Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza informa que en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria el informe de referencia, se da por concluido este punto.-----

Concluido lo anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día.-----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acuerdo por el que se modifica su similar aprobado en Sesión Extraordinaria del 02 de octubre de 2024, en el punto 3, inciso 3) del orden del día.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DE 2026

Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza procede a dar lectura de los puntos resolutive que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y no habiéndose registrado participación alguna, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informo que se cuentan con nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Calificada** de los integrantes del Ayuntamiento.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 27, 30 fracción I y 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 13 fracción XI, 39, 72 Bis y 94 fracciones I y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, refiere que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro, estos serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa y se regirán por el principio de Gobierno Abierto, en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo renovarse cada tres años. Los miembros que los integran protestarán el cargo al entrar en funciones el primero de octubre del año de su elección.

Handwritten mark

3. En atención a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el Órgano Colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones.

4. Que por su parte el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establece que las Sesiones ordinarias se celebrarán dos veces al mes, durante la segunda y cuarta semana del mismo a excepción de las que deban celebrarse

Acta núm. 054



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DE 2026

en julio y diciembre de cada año las cuales se celebrarán en segunda y la tercera semana dichos meses.

En el caso de meses distintos a julio y diciembre, si la fecha en que debiera celebrarse la Sesión ordinaria recae en días inhábiles, se celebrará en el periodo que determine mediante Acuerdo el Ayuntamiento.

5. En cumplimiento a la disposición citada en el considerando que precede, en Sesión Extraordinaria de Cabildo del 02 de octubre de 2024, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., aprobó en el punto 3 inciso 3) del Orden del Día, el Acuerdo por el que se autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro, Administración 2024-2027.

6. De igual manera el artículo 72 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establece que, a solicitud de la persona titular de la Presidencia Municipal, se podrá determinar agregar o retirar asuntos del Orden del Día y la propuesta se tendrá aprobada con el voto de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento que se encuentren presentes.

7. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., es facultad del Presidente Municipal el derecho de proponer iniciativas de creación, reforma, o abrogación de los Reglamentos municipales, Acuerdos y Decretos y demás disposiciones de observancia general.

8. Que mediante escrito recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 9 de marzo de 2026, el Maestro Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal de Colón, Querétaro, solicita someter a consideración de los miembros del Ayuntamiento, la aprobación el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de cabildo aprobado en Sesión Extraordinaria del 02 de octubre de 2024, en el punto 3, inciso 3) del Orden del Día, para que los asuntos a desahogarse en la Sesión programada para el día 24 de marzo de 2026; sean desahogados el día 17 de marzo del mismo año. Formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **PM/DAC/087/2026**".

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 9, del Orden del Día, por **Mayoría Calificada** de votos de sus integrantes, el siguiente:

“ ACUERDO

ÚNICO. Se modifica el resolutivo ÚNICO del Acuerdo por el que se autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro, Administración 2024-2027, de fecha 02 de octubre de 2024, para que los asuntos a desahogarse en la Sesión programada para el día 24 de marzo de 2026; sean desahogados el día 17 de marzo del mismo año.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DE 2026

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se genere con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., dé a conocer el presente a todas la Dependencias de la Administración Pública Municipal y Órganos Descentralizados".

Concluido lo anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Asuntos Generales.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza con fundamento en el artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y no habiéndose registrado participación alguna, le informa al Presidente Municipal que se han agotado los puntos agendados en el Orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo; por lo cual indica que se puede proceder a la clausura de la presente.

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Clausura de la Sesión.- Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y levanta la presente siendo las 11:00 (once horas) del día inicialmente señalado, el Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada y ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza, quien certifica y da fe.

Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza
Secretario del Ayuntamiento del
Municipio de Colón, Qro.

Acta núm. 054